



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 28 OCT 2013

Expte. N° 20.381/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Graciela ANDREANI, Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que los agentes Viviana ORTIZ y José Luis ACHO, se encuentran realizando horas fuera de su horario habitual desde el mes de setiembre del año en curso, debido a la cesantía del Sr. Roberto Aguilar.

QUE asimismo solicita se le asigne el pago de horas extras, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del mes de setiembre y hasta el mes de diciembre de 2013.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de los siguientes agentes de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, con efecto al mes de setiembre de 2013 y hasta el mes de diciembre de 2013 y de acuerdo al detalle de horas que se consigna:

- Viviana ORTIZ, Jefa de Supervisión Docente, 20 horas mensuales.
- José Luis ACHO, Auxiliar administrativo, 10 horas mensuales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Agr. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 07 99-13